



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”*

Recomendación: 071/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **CJ-1402/2016**, con anexos, signado por la **Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que acepta la recomendación número **071/2016**, en consecuencia, téngase a la referida autoridad responsable, por aceptando la recomendación emitida por esta Comisión.

Ahora bien, toda vez que la autoridad responsable, anexó diversas documentales, mediante las cuales refiere actos tendientes al cumplimiento de la recomendación en que se actúa, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable, manifiesta que respecto del inciso **a)**, relativo a que se cuente con un servidor público con conocimientos de lenguaje de señas, refiere que personal del Instituto de Especialización Judicial y del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, se encuentra asistiendo al Tercer Diplomado de Lengua de Señas Mexicana, con el propósito de que una vez que sean capacitados sean multiplicadores en los diversos distritos judiciales del Estado; así mismo se han girado instrucciones al Instituto de Especialización Judicial a efecto de que presente una propuesta al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para que se integren como Auxiliares de la Administración de Justicia peritos intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, para la atención de las personas con





## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

### *“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”*

discapacidad auditiva; respecto del inciso e) referente a que se incluya el uso del sistema braille, el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias ha impreso la información sobre los servicios de mediación y conciliación en el lenguaje Braille en folletos que a partir del primero de noviembre son distribuidos en las delegaciones de Monclova, Piedras Negras, Torreón y Saltillo Sur, para lo cual anexa copia simple de las constancias que acreditan lo anterior.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable manifiesta que por parte del Instituto de Especialización Judicial se han llevado a cabo dos cursos de actualización sobre el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad”, conforme al protocolo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cursos que fueron impartidos de manera conjunta entre el Poder Judicial del Estado y las Casas de la Cultura Jurídica de Torreón, los días 26 y 27 de septiembre de 2016 y de Saltillo el 13 de octubre del presente año, y anexa copia simple de las constancias que acreditan lo anterior; así mismo señala que se están programando dos cursos más sobre el mismo tema en las ciudades de Piedras Negras y Monclova.

En lo que respecta al cumplimiento de los incisos **b), c), d) y e)** del **punto recomendatorio primero**, así como del cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, la autoridad solicita la ampliación del plazo para su cumplimiento por el tiempo razonable hasta que se cuente con los recursos aprobados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2017.

En virtud de lo manifestado por la autoridad responsable, en el párrafo que antecede, y tomando en consideración las acciones necesarias para el cumplimiento de los puntos recomendatorios a que hace referencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, **se amplía el plazo para su**





## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

*“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”*

**cumplimiento.**

Ahora bien, respecto del cumplimiento del **inciso a) del punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable acredite que el personal que señala concluyó su participación en el Diplomado a que hace referencia, se acordará lo que en derecho corresponda.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite que se han impartido los cursos que señala en las ciudades de Piedras Negras y Monclova, Coahuila de Zaragoza, se acordará lo conducente.

**Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

*JERV/MBA*



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”*

**OFICIO VG-1322/2016.**

**ASUNTO:** Se acepta recomendación y se acuerda parcial cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de noviembre de 2016.

**LIC. MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ.  
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.  
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la **recomendación** número **071/2016**, derivada del expediente número **CDHEC/2/2016/324/Q**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **CJ-1402/2016**, con anexos, signado por la **Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que acepta la recomendación número **071/2016**, en consecuencia, téngase a la referida autoridad responsable, por aceptando la recomendación emitida por esta Comisión.

Ahora bien, toda vez que la autoridad responsable, anexó diversas documentales, mediante las cuales refiere actos tendientes al cumplimiento de la recomendación en que se actúa, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable, manifiesta que respecto del inciso **a)**, relativo a que se cuente con un servidor público con conocimientos de lenguaje de señas, refiere que personal del Instituto de Especialización Judicial y del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, se encuentra asistiendo al Tercer Diplomado de Lengua de Señas Mexicana, con el propósito de que una vez que sean capacitados sean multiplicadores en los diversos distritos judiciales del Estado; así mismo se han girado instrucciones al Instituto de Especialización Judicial a efecto de que presente una propuesta al Pleno del Tribunal Superior de Justicia,





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

## ***“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”***

para que se integren como Auxiliares de la Administración de Justicia peritos intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, para la atención de las personas con discapacidad auditiva; respecto del inciso **e)** referente a que se incluya el uso del sistema braille, el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias ha impreso la información sobre los servicios de mediación y conciliación en el lenguaje Braille en folletos que a partir del primero de noviembre son distribuidos en las delegaciones de Monclova, Piedras Negras, Torreón y Saltillo Sur, para lo cual anexa copia simple de las constancias que acreditan lo anterior.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable manifiesta que por parte del Instituto de Especialización Judicial se han llevado a cabo dos cursos de actualización sobre el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad”, conforme al protocolo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cursos que fueron impartidos de manera conjunta entre el Poder Judicial del Estado y las Casas de la Cultura Jurídica de Torreón, los días 26 y 27 de septiembre de 2016 y de Saltillo el 13 de octubre del presente año, y anexa copia simple de las constancias que acreditan lo anterior; así mismo señala que se están programando dos cursos más sobre el mismo tema en las ciudades de Piedras Negras y Monclova.

En lo que respecta al cumplimiento de los incisos **b), c), d) y e)** del **punto recomendatorio primero**, así como del cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, la autoridad solicita la ampliación del plazo para su cumplimiento por el tiempo razonable hasta que se cuente con los recursos aprobados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2017.

En virtud de lo manifestado por la autoridad responsable, en el párrafo que antecede, y tomando en consideración las acciones necesarias para el cumplimiento de los puntos recomendatorios a que hace referencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, **se amplía el plazo para su cumplimiento.**

Ahora bien, respecto del cumplimiento del **inciso a) del punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable acredite que el personal que señala concluyó su participación en el Diplomado a que hace referencia, se acordará lo que en derecho corresponda.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite que se han impartido los cursos que señala en las ciudades de Piedras Negras y Monclova, Coahuila de Zaragoza, se acordará lo conducente. **Notifíquese.**





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## ***“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”***

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” “Rúbrica.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

**ATENTAMENTE**

**“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”**

**LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS  
VISITADOR GENERAL.**

C.c.p. Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.

C.c.p. archivo.